

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	DECRETO Nro. 212 Fecha: 07 de diciembre de 2020	Código: F-PD-014
		Versión: 02
		Fecha: 09/01/2020
		Página 1 de 15

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2016-2027 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO”

El Alcalde del Municipio de La Ceja, Antioquia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 2, 311 y 315 de la Constitución Nacional, los artículos 2 y 42 de la Ley 142 de 1994, Ley 489 de 1998, el artículo 29 literal d de la Ley 1551 de 2012, el Decreto Nacional 2981 de 2013, la Resolución Nacional 0754 de 2014 de los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los Decretos Únicos Reglamentarios Nacionales 1076 y 1077 de 2015, y demás disposiciones legales que regular la materia y,

CONSIDERANDO

A. Que el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos “PGIRS” del Municipio de La Ceja del Tambo 2016-2027, fue adoptado mediante Decreto municipal No. 159 del 17 de diciembre de 2015, como instrumento de planeación municipal que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos para el manejo de los residuos sólidos basados en la política de gestión integral de los mismos; y es la base fundamental de la presente actualización

B. Que de conformidad con el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, corresponde a los municipios y distritos elaborar, implementar, y mantener actualizado el Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos PGIRS en el ámbito local o regional según el caso, y que los programas y proyectos allí adoptados deberán incorporarse en los Planes Municipales de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas, asignando recursos para su implementación dentro de los presupuestos anuales municipales o distritales; debe existir integralidad entre el PGIRS y el Plan de Ordenamiento Territorial.

C. Que la Metodología adoptada según la Resolución 0754 de 2014 expedida por los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece que para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS del Municipio, se deberá contar con el apoyo de un grupo interdisciplinario con experiencia en los aspectos técnico-operativos, sociales, ambientales, legales, financieros y administrativos en la



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

DECRETO Nro. 212

Fecha: 07 de diciembre de 2020

Código: F-PD-014

Versión: 02

Fecha: 09/01/2020

Página 2 de 15

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2016-2027 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO”

gestión integral de residuos sólidos y del servicio público de aseo y que mediante acto administrativo del Alcalde se conformará: UN GRUPO COORDINADOR y UN GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO.

D. Que de conformidad con el artículo 5 de la Resolución 0754 de 2014, el PGIRS será adoptado por el alcalde municipal o distrital mediante acto administrativo, precisando en este documento, los responsables de la coordinación, implementación y seguimiento de cada uno de los programas y proyectos del PGIRS.

E. Que conforme al artículo 9 de la Resolución 0754 de 2014, los municipios o distritos apoyarán la coordinación entre los actores involucrados en las actividades de aprovechamiento de los residuos sólidos, tales como prestadores del servicio público de aseo, recicladores de oficio, autoridades ambientales y sanitarias, comercializadores de materiales reciclables, sectores productivos y de servicios, entre otros.

F. Que se hace necesario establecer las condiciones técnicas, legales y operativas para la gestión integral de residuos sólidos ordinarios, entendida la misma, como el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización, Incluyendo el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

G. Que se hace necesario adelantar actividades municipales encaminadas a disminuir y manejar los residuos de tal manera que los usuarios tomen conciencia de la importancia de darle un buen manejo de todos los residuos generados en el municipio.

H. Que durante los últimos años, se han venido presentando unas continuas actualizaciones y reglamentaciones normativas en relación a la gestión integral de residuos sólidos en especial la Resolución 0754 de noviembre de 2014, Políticas y normativas de carácter nacional como el documento CONPES 3874 de 2016, “Política Nacional Para la Gestión Integral de Residuos Sólidos” y economía circular,

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	DECRETO Nro. 212 Fecha: 07 de diciembre de 2020	Código: F-PD-014
		Versión: 02
		Fecha: 09/01/2020
		Página 3 de 15

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2016-2027 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO”

la Ordenanza Departamental No.10 del 22 de abril de 2016 “Basura Cero”, Acuerdo CORNARE No.362 de 2017 “Estrategia Regional de Residuos Sólidos”, entre otras.

I. Que es necesario realizar una articulación con el nuevo Plan de Desarrollo Municipal “La Ceja Nuestro Compromiso”, con los diferentes instrumentos de planificación ambiental del orden Nacional, Departamental y Local y las nuevas referencias normativas.

J. Que la actualización del PGIRS 2016-2027 fue revisada y aprobada por el Grupo Coordinador, en concordancia con lo establecido en la Resolución 0754 de 2014.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto. - Adoptar la actualización del Plan Integral de Residuos Sólidos PGIRS 2016-2027 del municipio de la Ceja del Tambo”. El PGIRS está conformado por los documentos que a continuación se relacionan y sus anexos, los cuales son parte integral de este Decreto:

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

CONTEXTO

CONTEXTO ECONOMÍA CIRCULAR

1.2 ARTICULACIÓN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

1.3 CONTEXTO GENERAL DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN

2.1 ORGANIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PGIRS

2.2 NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE RELACIONADA CON LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

DECRETO Nro. 212

Fecha: 07 de diciembre de 2020

Código: F-PD-014

Versión: 02

Fecha: 09/01/2020

Página 4 de 15

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2016-2027 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO”

2.3 PROYECCIONES

- 2.3.1 Estimación de la PPC (Producción Per Cápita)
- 2.3.2 Estimación de la Población
- 2.3.3 Estimación de la generación de residuos
- 2.3.4 Proyecciones Suscriptores

CAPÍTULO III

COMPONENTES

3.1 ASPECTOS INSTITUCIONALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

- 3.1.1 Línea Base
- 3.1.2 Parámetros
- 3.1.3 Árbol y Priorización de Problemas
- 3.1.4 Árbol de Objetivos
- 3.1.5 Objetivos y Metas del aspecto institucional
- 3.1.6 PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

3.2 GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

- 3.2.1 Línea Base
- 3.2.2 Parámetros
- 3.2.3 Árbol y Priorización de Problemas
- 2.4 Árbol de Objetivos
- 3.2.5 Objetivos y metas del aspecto de generación de residuos sólidos

3.3 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

- 3.3.1 Línea Base
- 3.3.2 Parámetros
- 3.3.3 Árbol y priorización de problemas
- 3.3.4 Árbol de Objetivos
- 3.3.5 Objetivos y metas de Recolección y transporte
- 3.3.6 PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA

3.4 BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

- 3.4.1 Línea Base
- 3.4.2 Parámetros
- 3.4.3 Árbol y Priorización de problemas
- 3.4.4 Árbol de Objetivos
- 3.4.5 Objetivos y metas del componente de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	DECRETO Nro. 212 Fecha: 07 de diciembre de 2020	Código: F-PD-014
		Versión: 02
		Fecha: 09/01/2020
		Página 5 de 15

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2016-2027 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO”

- 3.4.6 PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA
- 3.5 CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES
 - 3.5.1 Línea Base
 - 3.5.2 Parámetros
 - 3.5.3 Árbol de y priorización de problemas
 - 3.5.4 Árbol Objetivos
 - 3.5.5 Objetivos y metas del componente de corte de césped y poda de Árboles
- 3.5.6 PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS
- 3.6 LAVADO ÁREAS PÚBLICAS
 - 3.6.1 Línea Base
 - 3.6.2 Parámetros
 - 3.6.3 Árbol y priorización de Problemas
 - 3.6.4 Árbol de Objetivos
 - 3.6.5 Objetivos del componente de lavado de áreas públicas del Municipio
- 3.6.6 PROGRAMA DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS
- 3.7 APROVECHAMIENTO
 - 3.7.1 Línea Base
 - 3.7.2 Parámetros
 - 3.7.3 Árbol y priorización de problemas
 - 3.7.4 Árbol de Objetivos
 - 3.7.5 Objetivos y metas de aprovechamiento
- 3.7.6 PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO
- 3.7.7 PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES
- 3.8 DISPOSICIÓN FINAL
 - 3.8.1 Línea Base
 - 3.8.2 Parámetros
 - 3.8.3 Árbol y priorización de problemas
 - 3.8.4 Árbol de Objetivos
 - 3.8.5 Objetivos y metas del componente de disposición final de residuos sólidos
- 3.8.6 PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL
- 3.9 RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES
 - 3.9.1 Línea Base
 - 3.9.2 Parámetros
 - 3.9.3 Árbol y priorización de problemas

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	DECRETO Nro. 212 Fecha: 07 de diciembre de 2020	Código: F-PD-014
		Versión: 02
		Fecha: 09/01/2020
		Página 6 de 15

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2016-2027 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO”

- 3.9.4 Árbol de Objetivos
- 3.9.5 Objetivos y metas del componente del manejo de residuos especiales
- 3.9.6 PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES
- 3.10 RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)
- 3.10.1 Línea Base
- 3.10.2 Parámetros
- 3.10.3 Árbol y priorización de problemas
- 3.10.4 Árbol de Objetivos
- 3.10.5 Objetivos y metas para el manejo de residuos de construcción y demolición
- 3.10.6 PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN
- 3.11.1 Línea Base
- 3.11.2 Parámetros
- 3.11.3 Árbol y priorización de problemas
- 3.11.4 Árbol de Objetivos
- 3.11.5 Objetivos y metas para el manejo de residuos en el área rural
- 3.11.6 PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA RURAL
- 3.12 GESTIÓN DE RIESGOS
- 3.12.1 Línea Base
- 3.12.4 PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO
- CAPÍTULO IV
- CRONOGRAMA
- CAPÍTULO V
- PLAN FINANCIERO
- CAPÍTULO VI
- IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
- BIBLIOGRAFÍA
- LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1 - Caracterización Residuos sólidos 2018.
- Anexo 2 - Inventario Zonas Verdes y arbóreo 2020.
- Anexo 3 - Censo Recicladores 2020.
- Anexo 4 - Matriz Instrumentos de Planificación.
- Anexo 5 - Inventario de Cestas públicas.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	DECRETO Nro. 212 Fecha: 07 de diciembre de 2020	Código: F-PD-014
		Versión: 02
		Fecha: 09/01/2020
		Página 7 de 15

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS 2016-2027 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO”

- Anexo 6 - Inventario Áreas de Lavado 2020.
- Anexo 7 - Protocolos de contingencia PSA.
- Anexo 8 - Programación proyectos PGIRS.
- Anexo 9 - Plan de Emergencia y Contingencia Aseo.
- Anexo 10 - Implementación y Seguimiento PGIRS.
- Anexo 11 - Rutas de recolección y Barrido.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con la aprobación del presente Decreto, se adoptarán 12 programas y 12 proyectos cuyas metas se resumen en aumentar la eficiencia del servicio público de aseo en el marco de la Gestión Integral de Residuos, para controlar y reducir los impactos ambientales, promover la transformación productiva para maximizar el valor agregado de los sistemas industriales y agropecuarios y las ciudades sostenibles en términos económicos, ambientales y sociales, a partir de la circularidad, innovación tecnológica, colaboración en nuevos modelos de negocio.

PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

Los objetivos del programa institucional del servicio público de aseo, están encaminados al mejoramiento y eficiencia del esquema administrativo y operativo, que represente mayor beneficio para el municipio, de igual manera pretende garantizar el cumplimiento normativo que rige la actividad y la articulación con los instrumentos de planificación. Se formula tomando como referencia la línea base del municipio en sus aspectos institucionales, definiendo las acciones para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones en la prestación del servicio público de aseo, tal como se reglamenta en la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1013 de 2005. Así como, se definen las acciones encaminadas al cobro ajustado del servicio según la regulación tarifaria vigente, con una estratificación socioeconómica actualizada, de modo que se garantice la sostenibilidad financiera de la actividad. Concretamente, dicho programa para el municipio de la Ceja del Tambo, pretende prestar eficientemente el servicio público de aseo garantizando calidad, continuidad y cobertura como lo establece el Decreto 2981 de 2013, para ello se plantean los siguientes objetivos: Consolidar la sostenibilidad financiera de la actividad de la prestación del servicio público de aseo a través del equilibrio entre subsidios y contribuciones, Garantizar la calidad, continuidad y cobertura de la prestación del



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

DECRETO Nro. 212

Fecha: 07 de diciembre de 2020

Código: F-PD-014

Versión: 02

Fecha: 09/01/2020

Página 8 de 15

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2016-2027 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO”

servicio de aseo en el municipio de la Ceja del Tambo y realizar seguimiento a la gestión y operatividad de la EEPP prestadora del servicio público de aseo.

PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA

El programa se enfoca en la cobertura tanto para los residuos aprovechables como los no aprovechables; fortaleciendo la prestación de las actividades de recolección, transporte y transferencia. En el Decreto 2981 de 2013 contemplan las directrices que se deben adoptar para la actividad de recolección y transporte de los residuos aprovechables y no aprovechables las cuales se tomaron como referencia para la formulación del programa. En el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, en el título F también se establecen los criterios básicos y requisitos mínimos deben reunir los procesos involucrados con el diseño y operación de las actividades complementarias de recolección y transporte residuos sólidos. Según el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS el establecimiento de las frecuencias y horarios de recolección, deben tenerse en cuenta el comportamiento particular de los generadores de acuerdo a las fracciones de residuos sólidos de interés que se deseen gestionar, en desarrollo del componente de aprovechamiento.

PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA

El barrido y limpieza de vías y áreas públicas es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos. Esta actividad es reglamentada por el Decreto 2981 del 20 diciembre de 2013, donde se estipulan las responsabilidades y los criterios técnicos a tener en cuenta para la de la prestación del servicio. También, en Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, en el título F, se establecen los criterios básicos y los requisitos mínimos obligatorios que deben cumplir las personas prestadoras del servicio de aseo, con el fin de garantizar su seguridad, funcionalidad, eficiencia y calidad servicio relacionado en esta actividad y sus elementos funcionales. De acuerdo al Decreto 2981 de 2013 y la Resolución

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	DECRETO Nro. 212 Fecha: 07 de diciembre de 2020	Código: F-PD-014
		Versión: 02
		Fecha: 09/01/2020
		Página 9 de 15

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2016-2027 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO”

0754 del 25 de noviembre de 2014 en el programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se busca garantizar la prestación del servicio de aseo en el perímetro urbano del municipio, y se determinan los barrios, las frecuencias de barrido y limpieza.

PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

El programa contempla la identificación del catastro de árboles ubicados en las vías y áreas públicas sujetos a poda y las zonas verdes públicas que serán objeto de corte de césped, respectivamente, posterior a la identificación, se precisan los detalles de las actividades (Frecuencias, número de árboles, metros cuadrados, entre otros). Adicionalmente se incluyen como ejes transversales el aprovechamiento de los residuos sólidos generados por la actividad y la gestión del riesgo, en este caso, por árboles caídos. La articulación de la gestión del riesgo a este programa se basa en la importancia de identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo; y de esta forma generar medidas de prevención y mitigación con el fin de reducir las condiciones de riesgo en la prestación del servicio de aseo, que generalmente se presentan por el deterioro arbóreo y las condiciones climáticas del municipio. En el Decreto 2981 de 2013 se establece los criterios a tener en cuenta para tipo de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles. Aprovechamiento biológico. Alto Establecer el aprovechamiento eficiente de los residuos de corte de césped y poda de árboles. Aprovechar el 100% de los residuos de corte de césped y poda 2020-2027 Sitio empleado para el aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles. Planta de aprovechamiento de residuos orgánicos. Alto Aprovechamiento de los residuos sólidos de la actividad de corte de césped y poda de árboles. Adquisición de una (1) máquina chipiadora para el tratamiento de los residuos. 2020-2023 Página 133 de 285 la actividad de corte de césped

PROGRAMA DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS

El artículo 2º y artículo 66 del Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013, define el lavado de áreas públicas como una actividad del servicio público de aseo, el cual consiste en la remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	DECRETO Nro. 212 Fecha: 07 de diciembre de 2020	Código: F-PD-014
		Versión: 02
		Fecha: 09/01/2020
		Página 10 de 15

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2016-2027 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO”

de agua a presión y señala que la responsabilidad es de los prestadores del servicio público de aseo, en el área en donde realicen las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos. Para ello, el municipio está en la obligación de suministrar a quien preste el servicio público de aseo, el inventario de los puentes peatonales y áreas públicas, detallando su ubicación y área de lavado, comprendiendo en tal actividad el lavado de puentes peatonales y de aquellas áreas públicas cuya condición de limpieza se deteriora por un uso inadecuado constituyéndose en puntos críticos sanitarios.

PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO

En el marco de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos (GIRS), el aprovechamiento “Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales y/o económicos”. El Aprovechamiento en el marco del servicio público domiciliario de aseo es descrito en el Decreto 2981 de 2013 como la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje. Incluye el aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en plazas de mercado, corte de césped y poda de árboles y la respectiva estrategia. El objetivo general es implementar el esquema de aprovechamiento como actividad complementaria en el servicio de aseo en el Municipio de La Ceja, de acuerdo a las exigencias normativas regulatorias.

PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL

De acuerdo al decreto 1077 de 2015, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establece que los municipios y distritos son responsables de diseñar, implementar y mantener actualizados programas y proyectos sostenibles de aprovechamiento de residuos sólidos, en el marco de los Planes de Gestión Integral de Residuos - PGIRS

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	DECRETO Nro. 212 Fecha: 07 de diciembre de 2020	Código: F-PD-014
		Versión: 02
		Fecha: 09/01/2020
		Página 11 de 15

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2016-2027 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO”

el programa de disposición final garantizará la disposición final técnica y ambientalmente adecuada de los residuos sólidos no aprovechados.

PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES

El objeto del programa es incorporar y fortalecer de manera permanente y progresiva las acciones positivas favoreciendo la población recicladora de conformidad con el Decreto 2981 de 2013, de modo que se formalice la prestación del servicio público de aseo en el aprovechamiento. A su vez se buscará dar cumplimiento al Decreto 596 de 2016, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, para lo cual el municipio apoyará su gestión y apoyo mediante las diferentes actividades programadas en la ejecución e implementación del Manejo Integrado de Residuos Sólidos MIRS. Según lo definido por la Resolución 0754 de 2014, el programa de inclusión de recicladores de oficio tendrá por objeto incorporar y fortalecer de manera permanente y progresiva las acciones afirmativas a favor de la población recicladora existente en el Municipio de acuerdo con el censo de recicladores, para la formalización como prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES

El manejo de los residuos sólidos peligrosos o RESPEL en el marco de la gestión de los residuos sólidos está reglamentado bajo el Decreto 4741 de 2005, el cual tiene como objeto prevenir la generación de residuos peligrosos y regular su manejo con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. Bajo este Decreto, el residuo peligroso está definido como “aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.” Según el decreto 2981 del 2013, los residuos sólidos especiales se definen como todo residuo sólido que, por su composición, naturaleza, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado,



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

DECRETO Nro. 212

Fecha: 07 de diciembre de 2020

Código: F-PD-014

Versión: 02

Fecha: 09/01/2020

Página 12 de 15

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2016-2027 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO”

manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. Adicionalmente, en su artículo 15, este Decreto define que “el precio del servicio de recolección, transporte y disposición de los mismos será pactado libremente entre la persona prestadora del servicio y el usuario, sin perjuicio de los que sea objeto de regulación del Sistema de Gestión de Posconsumo”.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

El programa de residuos de construcción y demolición busca garantizar un apropiado manejo, de modo que se provea cumplimiento a la normatividad vigente. El programa de gestión de residuos de construcción y demolición fomentará la correcta disposición de los escombros generados en el municipio, minimizando los impactos ambientales y paisajísticos en el áreas de disposición, de la misma forma mediante el programa se deben establecer estrategias para regular el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, demolición, capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA RURAL

Para el servicio de recolección de residuos en zonas suburbanas, rurales y centros poblados rurales en el Decreto 2981 de 2013 en el artículo 30 contemplan las condiciones para la realización de esta actividad, las cuales consisten en: la existencia de vías adecuadas para recolección domiciliaria o sitios de almacenamiento colectivos previamente convenidos con la comunidad, los cuales deben tener condiciones de maniobrabilidad para los vehículos recolectores y ser de fácil acceso para los usuarios, también no deben causar ninguna molestia e impactos a la comunidad vecina. Las cajas de almacenamiento deben ser adecuadas y suficientes para el almacenamiento de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, por parte de la comunidad de acuerdo con la frecuencia de recolección. Esta frecuencia, día y hora deben ser obligatorio cumplimiento por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. El objetivo del programa de gestión de residuos sólidos en el área rural plantea las acciones a adelantar en pro de garantizar un adecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos generados, en el marco de la política nacional CONPES 3810 de 2014

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	DECRETO Nro. 212 Fecha: 07 de diciembre de 2020	Código: F-PD-014
		Versión: 02
		Fecha: 09/01/2020
		Página 13 de 15

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2016-2027 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO”

ARTÍCULO TERCERO. Objetivos. - tendrá los siguientes objetivos:

1. Promover la transformación productiva para maximizar el valor agregado de los sistemas industriales y agropecuarios y las ciudades sostenibles en términos económicos, ambientales y sociales, a partir de la circularidad, innovación tecnológica, colaboración en nuevos modelos de negocio. (MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 2019).
2. Superar el enfoque de economía lineal en esta materia, y pasar a un enfoque de economía circular, donde se promueve que los residuos y el uso de los recursos se reduzcan al mínimo y que se conserven (reutilicen) dentro de la economía el mayor tiempo posible.
3. Propender por la sostenibilidad de la prestación del servicio público de aseo a través del equilibrio entre subsidios y contribuciones.
4. Garantizar la calidad, continuidad y cobertura de la PSA en el municipio de la Ceja del Tambo.
5. Realizar seguimiento a la gestión y operatividad de la EEPP prestadora del servicio público de aseo.
6. Fortalecer el monitoreo y control de las actividades de recolección, transporte y transferencia de residuos.
7. Prestar adecuadamente el servicio de recolección y transporte de residuos. Mejorar el servicio de barrido y limpieza de áreas públicas.
8. Mantener el programa de corte de césped y mantenimiento de áreas verdes.
9. Prestar eficientemente el servicio de lavado de áreas públicas.
10. Fortalecer el aprovechamiento de residuos sólidos.
11. Garantizar la disposición final técnica y ambientalmente segura a los residuos sólidos.
12. Fortalecimiento a la gestión de residuos sólidos especiales.
13. Mejorar la gestión de residuos sólidos rurales.
14. Gestionar adecuadamente los riesgos de la prestación del servicio público de aseo. Página 36 de 285.
15. Manejar adecuadamente los residuos provenientes de la emergencia sanitaria COVID 19 minimizando los riesgos ambientales y sociales.
16. Garantizar la eficiencia en el manejo de residuos sólidos, en cuanto a la minimización de la generación y el aumento de la cobertura del servicio de aseo en el Municipio.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	DECRETO Nro. 212 Fecha: 07 de diciembre de 2020	Código: F-PD-014
		Versión: 02
		Fecha: 09/01/2020
		Página 14 de 15

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS 2016-2027 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO”

ARTÍCULO CUARTO. Se designa a la Secretaría de Infraestructura y a la Subsecretaría de Medio Ambiente como responsables de la implementación, evaluación y seguimiento de cada uno de los programas establecidos en el PGIRS y de su actualización.

ARTÍCULO QUINTO. La administración municipal conservará la conformación del Grupo Coordinador y el Grupo Técnico, como mecanismo para la promoción de programas y proyectos y para el seguimiento y control de metas propuestas en el PGIRS.

ARTICULO SEXTO. El Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos del municipio de la Ceja del Tambo, deberá socializarse con las entidades correspondientes para que se haga una efectiva incorporación y articulación del mismo con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO SÉPTIMO. PUBLICACIÓN: La actualización del PGIRS 2016-2027 será publicada en la página web del municipio.

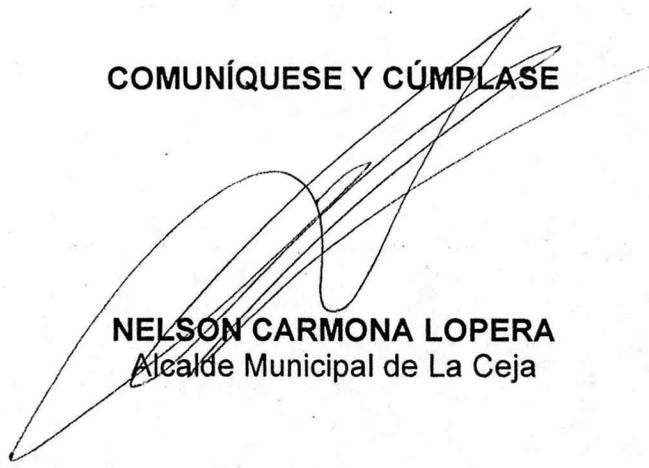
ARTICULO OCTAVO. Vigencia: El presente Decreto rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	DECRETO Nro. 212 Fecha: 07 de diciembre de 2020	Código: F-PD-014
		Versión: 02
		Fecha: 09/01/2020
		Página 15 de 15

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS 2016-2027 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO”

Dado en el municipio de La Ceja del Tambo, a los siete días de mes de diciembre de dos mil veinte (7-12- 2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NELSON CARMONA LOPERA
Alcalde Municipal de La Ceja

Proyectó: Susan Paola Rojas R. – Ingeniera Subsecretaria Medio Ambiente
Natalia Andrea Arango F. - Subsecretaria de Medio Ambiente
Revisó: Marian Johana Carmona - Directora DAGSA
Liliana Escobar Orrego - Asesora Jurídica Municipio
Aprobó: Luis Fernando Suárez Marín – Secretario de Infraestructura, Ambiente y Hábitat

